

ba su religion á la del Rey, se creyó sin dificultad que seguiria la de la Reina, y que no tendria ningun tropiezo en decir misa, como la habia estado diciendo en tiempo de Enrique por espacio de trece años sin creer en ella. Pero el empeño que habia contraido era muy fuerte, y se hubiera declarado manifestamente por un hombre sin religion, cambiándola así á todos vientos. Se le encerró en la torre de Lóndres, por el crimen de Estado y por el crimen de herejía <sup>1</sup>, y fue depuesto por la autoridad de la Reina <sup>2</sup>, que era una autoridad legítima respecto de él, pues que la habia reconocido y aun establecido. Por esta misma autoridad habia depuesto él á Bonner, obispo de Lóndres; así fue castigado por las leyes que él habia hecho. Por una razon semejante los obispos que habian recibido sus obispados por tiempo determinado, fueron separados <sup>3</sup>, y se procedió contra los Protestantes segun sus máximas, interin se restablecia completamente el órden eclesiástico.

C. — Cranmer declarado hereje, y por qué artículo.

(1555). Cranmer, despues de su deposicion, siguió preso por algun tiempo. En seguida fue declarado hereje, y él mismo confesó que era por haber negado la presencia corporal de Jesucristo en la Eucaristia <sup>4</sup>. Por aquí se ve en qué se hacia consistir por entonces lo principal de la Reforma de Eduardo VI; y lo noto aquí, porque todo ello ha de mudarse en el reinado de Isabel.

CI. — Falsa respuesta de Cranmer delante de sus jueces.

(1556). Cuando se trató sobre las formas del juicio de Cranmer, sus jueces fueron comisionados del Papa y comisionados de Felipe y de María, porque la Reina se habia casado con Felipe II rey de España. La acusacion fue relativa á los matrimonios y herejias de Cranmer. Mr. Burnet dice que la Reina le perdonó el crimen de Estado, por el cual ya habia sido condenado en el Parlamento. Ahora confesó los hechos que se le imputaban sobre su doctrina y sus matrimonios, y solo hizo presente, que jamás habia forzado á nadie á adoptar sus opiniones <sup>5</sup>.

<sup>1</sup> P. 374. — <sup>2</sup> P. 414. — <sup>3</sup> P. 412. — <sup>4</sup> P. 425. — <sup>5</sup> II part, lib. II, p. 496.

CII. — Cranmer condenado segun sus principios.

Al oír una expresion tan llena de blandura, se podria creer que Cranmer jamás habia condenado á nadie por la doctrina. Mas, omitiendo la prision de Gardiner, obispo de Vinchester, y la de Bonner, obispo de Lóndres <sup>1</sup>, y otras cosas semejantes, el Arzobispo habia suscrito en tiempo de Enrique á la sentencia por la cual Lambert y Ana Askew fueron condenados á muerte por haber negado la presencia real <sup>2</sup>; y en tiempo de Eduardo á la de Juana de Kent y á la de Jorge de Pare, que fueron quemados por sus herejias <sup>3</sup>. Aun mas inclinado Eduardo á la clemencia, rehusaba firmar la sentencia de muerte de Juana de Kent, y no se determinó á firmarla sino por la autoridad de Cranmer <sup>4</sup>. Si, pues, se le condenó por hereje, él mismo habia dado muchas veces el ejemplo.

CIII. — Cranmer abjura la Reforma por dos veces, poco antes de su muerte.

Con la mira de prolongar la ejecucion de su sentencia, declaró que estaba pronto á ir á defender su doctrina delante del Papa <sup>5</sup>, sin embargo de que no le reconocia: del Papa, en cuyo nombre se le condenaba, apeló al concilio general; pero viendo que no adelantaba nada, abjuró los errores de Lutero y de Zuinglio <sup>6</sup>, y reconoció distintamente con la presencia real todos los demás puntos de la fe católica. La abjuracion que firmó estaba concebida en unos términos que no podian expresar mas un verdadero dolor de haberse dejado seducir. Con esto se consternaron los reformados; pero su Reformador hizo otra abjuracion <sup>7</sup>, es decir, que cuando vió que, á pesar de su primera abjuracion, no le habia perdonado la Reina, volvió á sus primeros errores; pero se desdijo bien pronto, porque todavía tenia, dice Mr. Burnet, «algunas débiles esperanzas de conseguir su perdon.» «Así, prosigue este autor, pudieron reducirle á que pudiese en limpio su abjuracion, y la firmase de nuevo.» Pero veamos el secreto que encontró para poner á salvo su conciencia. Mr. Burnet es el que continúa: «Temiendo que iba á ser quemado, á pesar de lo que habia hecho, escribió secretamente una confesion

<sup>1</sup> II part. lib. I, p. 53, 54. — <sup>2</sup> I part. lib. II, p. 346; lib. III, p. 467. —

<sup>3</sup> II part. lib. I, p. 169, 171. — <sup>4</sup> Ibid. p. 170. — <sup>5</sup> P. 497. — <sup>6</sup> P. 498. —

<sup>7</sup> II part. lib. I, p. 499.

«sincera de su creencia, y la llevó consigo cuando le condujeron al «suplicio.» Esta confesion así *secretamente escrita* nos hace ver que no queria pasar por protestante mientras tuviese alguna esperanza. En fin, como la perdió del todo, se resolvió á decir lo que tenia en su corazon, y á darse el aire de mártir.

CIV.—*Mr. Burnet compara la falta de Cranmer con la de san Pedro.*

Mr. Burnet emplea toda su habilidad para ocultar la vergüenza de una muerte tan miserable; y despues de haber alegado en favor de su héroe las faltas de san Atanasio y de san Cirilo, de las cuales no hallamos ninguna mencion en la historia eclesiástica, alega la negacion de san Pedro tan conocida en el Evangelio. Pero ¿qué comparacion puede haber entre la flaqueza de un momento de este grande Apóstol, con la miseria de un hombre que ha vendido su conciencia casi por toda su vida, y por espacio de trece años despues que fue obispo; que jamás se atrevió á declararse sino cuando tenía un rey á su favor; y que, en fin, próximo á morir, confesó todo lo que se quiso, mientras tuvo un momento de esperanza; de suerte que su fingida abjuracion no es conocidamente sino una consecuencia del vil disimulo de toda su vida?

CV.—*Si es verdad que Cranmer no fue complaciente con Enrique VIII sino en cuanto se lo permitia su conciencia.*

Con todo, si Dios lo permite, todavía se nos ponderará el vigor de este perpétuo adulator de los reyes, que todo lo sacrificó á la voluntad de sus señores, anulando segun estos querian todos los matrimonios, suscribiendo á todas las condenaciones, y consintiendo todas las leyes, aun las que eran, ó realmente, ó segun su opinion, las mas iníquas: que, en fin, no se avergonzó de sujetar la autoridad celestial de los Obispos á la de los reyes de la tierra, y hacer su esclava la Iglesia en la disciplina, en la predicacion de la palabra, en la administracion de los Sacramentos, y en la fe. Sin embargo Mr. Burnet no ve en él *mas que un defecto notable*<sup>1</sup>, la abjuracion: en cuanto á lo demás, solamente confiesa, y eso como quien duda todavía, «que quizás se plegó un poco mas de lo justo á la voluntad de Enrique VIII. Pero por otra parte, *para justificarle plenamente asegura*, que si tuvo complacencias con Enrique, solo fue en cuanto se lo permitia su conciencia<sup>2</sup>.» De consiguiente ¿su conciencia le

<sup>1</sup> P. 503. — <sup>2</sup> P. 523.

permitia anular matrimonios con pretextos notoriamente falsos, y que solo se fundaban en unos amores nuevos? ¿Le permitia, pues, su conciencia, siendo luterano, suscribir á unos artículos de fe, en que se condenaba todo el Luteranismo, y en que era aprobada la misa, objeto del injusto horror de la nueva Reforma? Luego ¿su conciencia le permitia celebrarla, sin creer en ella, durante toda la vida de Enrique; ofrecer á Dios, aun por los muertos, un sacrificio que miraba como una abominacion; consagrar sacerdotes á quienes daba la potestad de ofrecerlo; exigir de los que ordenaba de subdiáconos, segun la fórmula del Pontifical, al que todavía no se habia atrevido á tocar, la continencia, á que él mismo no se creia obligado, pues que estaba casado; jurar obediencia al Papa, á quien tenia por el Antecristo; recibir de él las bulas, y hacerse instituir arzobispo por su autoridad; pedir á los Santos, incensar á las imágenes, aunque segun las máximas de los Luteranos no era todo esto mas que una idolatría; en fin, profesar y practicar todo lo que él creia que se debia desterrar de la casa de Dios como una execracion y un escándalo?

CVI.—*Mr. Burnet excusa mal á los reformadores.*

Pero esto consistia en que «los reformadores (son palabras de Mr. «Burnet) no sabian todavía que fuese absolutamente pecado retener «todos estos abusos, hasta que se presentase la ocasion de abolirlos<sup>1</sup>.» Sin duda no sabian que fuese absolutamente pecado cambiar, segun ellos pensaban, la Cena de Jesucristo en un sacrilegio, y mancharse con la idolatría. Para abstenerse de estas cosas no bastaba el mandato de Dios, era necesario esperar á que el Rey y el Parlamento lo quisiesen.

CVII.—*Ilusion de los ejemplos de Mr. Burnet.*

Se nos alega á Naaman que obligado por su cargo á dar la mano al rey, no quiso permanecer en pié mientras que su amo se arrojaba en el templo de Remmon<sup>2</sup>, comparando los actos de religion con la obligacion y el bien parecer de un cargo secular. Se nos alegan los Apóstoles, que, *despues de abolida la ley de Moises, todavía adoraban á Dios en el templo, conservaban la circuncision, y ofrecian sacrificios*; comparando unas ceremonias que Dios habia instituido, y que, como dicen todos los santos Padres, debian sepultarse con

<sup>1</sup> T. I, Prol. — <sup>2</sup> IV Reg. v, 18, 19.

honor, con unos actos que los mismos que los hacían los tenían por una impiedad manifiesta. Se nos alegan los mismos Apóstoles, que se hacían todo para todos, y los primeros cristianos que adoptaron algunas ceremonias del paganismo. Pero si los primeros cristianos adoptaron ceremonias indiferentes, ¿se sigue que se deben practicar las que se creen llenas de sacrilegios? ¡Cuán ciega es la Reforma, que para inspirar horror á las prácticas de la Iglesia, las llama idolatría, y, hablando contra sí misma, las llama indiferentes cuando trata de excusarlas en su partido, haciendo ver mas claro que la luz, ó que se mofa de todo el universo, llamando idolatría á lo que no lo es, ó que los que ella mira como sus héroes son los mas corrompidos de todos los hombres! Pero Dios ha revelado su hipocresía por medio de su historiador, y Mr. Burnet es el que descubre su ignominia con toda claridad.

CVIII.—Mr. Burnet poco seguro en los hechos que refiere.

Por lo demás, si para convencer á la supuesta Reforma por ella misma, no he hecho mas que compendiar, por decirlo así, la historia de Mr. Burnet, y he recibido como verdaderos los hechos que he referido, no se crea por eso que admito lo mismo todos los demás, ni que pueda Mr. Burnet hacer pasar todo lo que refiere á favor de las verdades desventajosas para su religion, que no ha podido negar. No le confesaré, por ejemplo, lo que dice sin ninguna prueba ni testimonio; que era una *resolución tomada* entre Francisco I y Enrique VIII sustraerse de concierto de la obediencia del Papa, y cambiar la misa en una simple comunión, es decir, suprimir la oblacion y el sacrificio<sup>1</sup>. Jamás se ha oído hablar en Francia de este hecho que aventura Mr. Burnet. Tampoco se sabe lo que quiere decir este historiador, cuando asegura que lo que hizo variar á Francisco II la resolución de abolir el poder de los Papas, fue que Clemente VII «le concedió tanta autoridad sobre todo el clero de Francia, que este Príncipe no hubiera obtenido mayores ventajas creando un patriar-  
«ca<sup>2</sup>,» porque esto no es mas que hablar al aire, y una cosa desconocida en nuestra historia. No sabe mejor Mr. Burnet la historia de la religion protestante, cuando asegura tan resueltamente como cosa confesada entre los reformadores, que «las buenas obras eran nece-  
«sarias indispensablemente para la salvacion<sup>3</sup>,» porque ha visto y

<sup>1</sup> I part. lib. II, p. 96; ibid. lib. III, p. 467. — <sup>2</sup> Ibid. p. 196. — <sup>3</sup> Ibid. p. 392, 393.

verá esta proposición, *las buenas obras son necesarias para la salvacion*, expresamente condenada por los Luteranos en sus mas solemnes reuniones<sup>4</sup>. Me alejaria demasiado de mi propósito, si revelase los demás hechos de esta naturaleza, pero no puedo menos de advertir á todo el mundo el poco crédito que merece este historiador, cuando habla del concilio de Trento que ha recorrido con tanto descuido, que ni siquiera se ha enterado del título que el Concilio ha puesto á la cabeza de sus decisiones, pues que le echa en cara «haber usurpado el título glorioso del santísimo concilio ecuménico que  
«representa á la Iglesia universal<sup>5</sup>,» aunque esta cualidad no se halla en ninguno de sus decretos: cosa poco importante en sí misma, porque no es esta expresion lo que constituye un concilio; pero, en fin, no se le hubiera deslizado á un hombre que hubiera abierto siquiera el libro con atencion.

CIX.—Ilusion de Mr. Burnet con respecto á Fra-Paolo.

No se debe, pues, creer lo que dice nuestro historiador relativamente al Concilio, fundándose en el testimonio de Fra-Paolo, que no es tanto un historiador como un enemigo declarado del Concilio. Mr. Burnet aparenta creer que este autor debe merecer toda fe á los Católicos, porque es *de su partido*<sup>6</sup>; artificio comun de todos los Protestantes. Pero ellos saben muy bien en su conciencia que este Fra-Paolo que fingia ser de los nuestros, no era en realidad sino un protestante vestido de fraile. Nadie le conocia mejor que Mr. Burnet, que tanto le ensalza. El que le da en su historia de la Reforma por un autor *de nuestro partido*, nos lo presenta en otro libro, que acaba de traducirse en francés, como un protestante encubierto, que miraba *la liturgia anglicana como su modelo*<sup>7</sup>, que cuando se suscitaban aquellas desavenencias entre Paulo V y la república de Venecia, hizo cuanto pudo para que aquella República «se separase del todo, no  
«solamente de la corte, sino tambien de la Iglesia de Roma, que creia  
«estar en una Iglesia corrompida, y en una comunión idólatra, en  
«la cual, no obstante, permanecia; que oía las confesiones, que decia  
«misa y mitigaba los remordimientos de su conciencia, omitiendo una  
«gran parte del Cánón, y guardando silencio en las partes del oficio

<sup>4</sup> Sup. lib. V, n. 12; infr. lib. VIII, n. 30 y sig. — <sup>5</sup> II part. lib. I, p. 23.  
— <sup>6</sup> I part. Prol. — <sup>7</sup> Vie de Guill. Bedell. Ev. de Killmore en Irlande, p. 9, 19, 20.

« que eran contra su conciencia. » Esto dice Mr. Burnet en la vida de Guillermo Bedell, obispo protestante de Kilmore en Irlanda, que se halló en Venecia en tiempo de la disidencia de aquella República con Paulo V, y á quien Fra-Paolo habia descubierto su corazon. No tengo necesidad de hablar de las cartas de este autor, todas ellas protestantes, que existian en todas las bibliotecas, y que, por último, se han publicado en Ginebra. No hablo á Mr. Burnet sino de lo que él mismo escribia, al mismo tiempo que contaba entre nuestros autores á *Fra-Paolo*, protestante cubierto con una capilla, que decia misa sin creer en ella, y que permanecia en una Iglesia cuyo culto le parecia una idolatría.

CX.—*Planes de religion que traza Mr. Burnet, á ejemplo de Fra-Paolo.*

Pero lo que yo menos le perdono, son las imágenes ingeniosas que nos traza, á ejemplo de Fra-Paolo, y con tan poca verdad, de los antiguos dogmas de la Iglesia. Es verdad que esta invencion es tan cómoda como agradable. Un diestro historiador introduce en su relacion todo lo que le place de la antigüedad, y forma de todo ello un plan á su gusto. Con pretexto de que un historiador no debe detenerse á dar pruebas, ni hacer de doctor, se contenta con aventurar hechos que cree favorables á su religion. Se quiere, supongamos, mofarse del culto de las imágenes ó de las reliquias, ó de la autoridad del Papa, ó de la oracion por los muertos, ó aun, por no omitir nada, del *Pallium*; pues bien, se da á estas prácticas la forma ó la fecha que se quiere darlas. Se dice, por ejemplo, que el *Pallium*, honor quimérico, es de la invencion de Pascual II<sup>o</sup>, aunque se le halla quinientos años antes en las cartas del papa Vigilio, y de san Gregorio. El lector crédulo que se encuentra con una historia adornada con estas reflexiones, y que ve por todas partes en una obra, cuyo carácter debe ser la sinceridad, un compendio de las antigüedades de muchos siglos, sin advertir que el autor le da ó sus prevenciones, ó sus conjeturas, por verdades incontestables, admira así su erudicion como su agradable estilo, y cree haber llegado hasta el origen de las cosas. Pero no es justo que Mr. Burnet con el noble título de historiador decida así de las antigüedades, ni que Fra-Paolo, á quien imita, adquiera el derecho de que se le crea todo cuanto quiera acerca de nuestra Religion, porque bajo una capilla, ocultaba

un corazon calvinista, y trabajaba sordamente por desacreditar la misa que decia todos los dias.

CXI.—*Miserable cita de Gerson.*

No debe, pues, creerse tampoco á Mr. Burnet en lo que dice sobre los dogmas de la Iglesia, porque á todo da un contrasentido. Sea que hable por sí mismo, sea que introduzca en su historia alguno que habla contra nuestra doctrina, siempre tiene una intencion secreta de desacreditarla. ¿Se puede sufrir á su Cranmer, cuando abusando de un tratado que Gerson compuso *de auferibilitate Papae*, concluye que segun este doctor *se puede muy bien pasar sin Papa* <sup>1</sup>? cuando solo quiere decir, como lo muestra todo el contexto de la obra, sin dejar lugar á la mas pequeña duda, que se puede deponer al Papa en ciertos casos. Cuando se refieren con seriedad semejantes cosas, se quiere entretener al lector, y se imposibilita toda creencia entre gentes formales.

CXII.—*Error grosero sobre el celibato y sobre el Pontifical romano.*

Pero el pasaje en que nuestro historiador agotó toda su habilidad, y gastó, por decirlo así, todos sus mas brillantes colores, es el del celibato de los eclesiásticos. No es mi intento discutir lo que dice en nombre de Cranmer ó en el suyo <sup>2</sup>. Se puede juzgar de sus observaciones sobre la antigüedad por las que hace acerca del Pontifical romano, cuyos sentimientos acerca del celibato cualquiera confesará que no son oscuros. « Se consideraba, dice <sup>3</sup>, que el empeno que contraen los eclesiásticos, segun las ceremonias del Pontifical romano, no lleva consigo necesariamente el celibato. El que confiere las órdenes pregunta al que las recibe, si promete vivir « en castidad y sobriedad, á lo que responde el subdiácono: Lo prometo. » De estas palabras infiere Mr. Burnet que no se obligaba mas que á la castidad que *se halla entre los casados, lo mismo que entre los que no lo son*. Pero la ilusion es demasiado grosera para que pueda tolerarse. Las palabras que refiere no se dicen en la ordenacion del subdiácono, sino en la del obispo <sup>4</sup>. Y en la de subdiácono se detiene al que se presenta á recibir este orden, para declararle <sup>5</sup>,

<sup>1</sup> I part. lib. II, p. 251. — <sup>2</sup> I part. lib. 3, p. 353. — <sup>3</sup> II part. lib. I, p. 138. — <sup>4</sup> Pont. Rom. in Com. Episc. — <sup>5</sup> Ibid. in ordin. Subd.

que hasta entonces ha sido libre, porque si pasa mas adelante, deberá guardar castidad. En vista de esto, ¿dirá todavía Mr. Burnet que la castidad de que aquí se trata es la que se guarda en el matrimonio, y que nos enseña á abstenernos de todos los placeres ilícitos? Pues qué, ¿era necesario esperar al subdiaconado para contraer esa obligación? ¿Y quién no reconoce aquí la profesion de la continencia impuesta segun los antiguos cánones á los principales clérigos, desde que son promovidos al subdiaconado?

CXIII. — *Efugio vano.*

Mr. Burnet responde tambien, que dejando aparte el Pontifical, los sacerdotes que se casaron en tiempo de Eduardo habian sido ordenados, sin que se les hubiese hecho la pregunta, y de consiguiente sin haber hecho el voto<sup>1</sup>. Pero lo contrario se demuestra por lo que él mismo dice; porque asegura que en tiempo de Enrique VIII nada se suprimió en los rituales ni en los demás libros de los oficios, á no ser algunas oraciones supérfluas que se dirigian á los Santos, ó alguna otra cosa de poca importancia; y salta á los ojos que aquel Príncipe no habia de suprimir en la ordenacion la profesion de la continencia, cuando prohibió violarla, primero con pena de muerte, y cuando cedió algo en este rigor, *so pena de confiscacion de todos los bienes*<sup>2</sup>. Esta es la razon por que tampoco Cranmer se atrevió á declarar su matrimonio mientras vivió Enrique, y tuvo que añadir á un matrimonio prohibido la vergüenza de la clandestinidad.

CXIV. — *Conclusion de este libro.*

Tampoco me admiro, pues, de que bajo un arzobispo como este se haya despreciado la doctrina de sus santos predecesores, de un san Dunstan, de un Lanfranc, de un san Anselmo, cuyas admirables virtudes, y especialmente la continencia, han sido el honor de la Iglesia. No me admiro que se haya borrado del número de los Santos á un santo Tomás de Cantorberi, cuya vida era la condenacion de Tomás Cranmer. Santo Tomás de Cantorberi se resistió á los reyes iníquos: Tomás Cranmer les prostituyó su conciencia, y alisonjó sus pasiones. El uno, desterrado, privado de sus bienes, perseguido en los suyos y en su propia persona, y afligido de todas

<sup>1</sup> II part. lib. I, p. 139. — <sup>2</sup> Ibid. lib. III, p. 386.

maneras, compró la libertad gloriosa de decir la verdad segun la creia, con un desprecio valeroso de la vida, y de todas sus comodidades: el otro, por complacer á su príncipe, pasó su vida en un vergonzoso disimulo, y no cesó de obrar en todo contra lo que creia. El uno combatió hasta derramar su sangre por los menores derechos de la Iglesia; y sosteniendo sus prerogativas, tanto las que Jesucristo habia adquirido con su sangre, como las que le habia dado la piedad de los reyes, defendió hasta las afueras de esta santa ciudad: el otro entregó á los reyes de la tierra su mas recóndito tesoro, la enseñanza, el culto, los Sacramentos, las llaves, la autoridad, las censuras, la misma fe: todo en fin se sujetó al yugo, y reunida la potestad eclesiástica al trono real, ya no tuvo fuerza la Iglesia sino en lo que le pluguiese al siglo. El uno, en fin, siempre intrépido, y siempre piadoso durante su vida, lo fue mucho mas á la última hora: el otro, siempre débil y siempre tímido, lo fue mas que nunca al acercarse la muerte; y á la edad de sesenta y dos años sacrificó á un miserable resto de vida su fe y su conciencia. Así solo ha dejado un nombre odioso entre los hombres, y para excusarle en su partido mismo, no hay otros medios que unas tergiversaciones ingeniosas que los hechos desmienten: pero la gloria de santo Tomás de Cantorberi vivirá tanto como la Iglesia, y sus virtudes, que la Francia y la Inglaterra han reverenciado como á porfia, jamás se olvidarán. Cuanto mas dudosa y equívoca ha parecido á los políticos y mundanos la causa que sostenia aquel santo Mártir, tanto mas se declaró en su favor desde lo alto la Omnipotencia divina, afligiendo con castigos terribles á Enrique II, que solo pudo aplacar la ira de Dios con una penitencia ejemplar; y haciendo milagros tan extraordinarios, que atrajeron á la tumba del Santo no solo á los Reyes de Inglaterra, sino tambien á los de Francia; milagros por otra parte tan continuos y tan unánimemente atestiguados por todos los escritores de aquel tiempo, que para ponerlos en duda es necesario recusar toda la historia. Sin embargo la Reforma anglicana ha borrado del número de los Santos á un hombre tan grande. Pero todavía ha llevado mucho mas arriba sus atentados: necesitaba degradar á todos los Santos que habia tenido la nacion desde que era cristiana, y lo hizo. Beda, su venerable historiador, no le ha contado mas que fábulas, ó ha escrito, en todo caso, historias de poco mérito, cuando refiere las maravillas de su conversion, y la santidad de sus pastores, de sus reyes y de sus religiosos. El mon-

je san Agustin, que la llevó el Evangelio, y el papa san Gregorio que le envió, no se salvan de las manos de la Reforma, que los censura en sus escritos. Si se cree lo que dice, la mision de los Santos que fundaron la Iglesia anglicana es obra de la ambicion y política de los Papas; y san Gregorio, un papa tan humilde y tan santo, en la conversion de los ingleses se propuso sujetarlos á su silla mas bien que á Jesucristo <sup>1</sup>. Esto es lo que se publica en Inglaterra; y su Reforma se establece hollando con los piés, hasta en su origen, todo el Cristianismo de la nacion. Pero una nacion tan sábia no permanecerá mucho tiempo en este delirio: el respeto que conserva á los Padres, y sus curiosas y continuas investigaciones sobre la antigüedad, harán que vuelva á la doctrina de los primeros siglos. Yo no puedo creer que persista en el odio que ha concebido contra la cátedra de san Pedro, de quien ha recibido el Cristianismo. Dios trabaja muy poderosamente por su salvacion, dándola un rey incomparable, así en valor como en piedad: en fin, los tiempos de venganza y de ilusion pasarán, y Dios escuchará los gemidos de los Santos.

<sup>1</sup> Vitaeh. cont. Durae. Fulc. cont. Stapl. Ivel. Apol. Eccl. Angl.

**LIBRO OCTAVO.**

DESDE EL AÑO DE 1546 HASTA EL DE 1561.

**RESÚMEN.**

Guerra abierta entre Carlos V y la liga de Esmalcalda. Conclusiones de Lutero, que habian excitado á los Luteranos á tomar las armas. Nuevo motivo de guerra con ocasion de Herman, arzobispo de Colonia. Prodigiosa ignorancia de este Arzobispo. Los Protestantes deshechos por Carlos V. El Elector de Sajonia y el Landgrave de Hesse prisioneros. El *Interim*, ó el libro del Emperador, que arregla provisionalmente, y hasta que se reuna el concilio, las materias de religion respecto de los Protestantes solamente. Turbulencias causadas en Prusia por la nueva doctrina del luterano Osiandro sobre la justificacion. Disputas entre los Luteranos despues del *Interim*. Ilirico, discípulo de Melancton, trata de perderle con ocasion de las ceremonias indiferentes. Renueva la doctrina de la ubicuidad. El Emperador estrecha á los Luteranos á que comparezcan ante el concilio de Trento. Extiéndese con este motivo la confesion llamada Sajona, y la del ducado de Virtemberg. La distincion de los pecados mortales y veniales. El mérito de las buenas obras reconocido de nuevo. Conferencia de Vormes para conciliar las religiones. Los Luteranos no convienen entre sí, y deciden, sin embargo, de comun acuerdo que las buenas obras no son necesarias para la salvacion. Muere Melancton en una horrible perplejidad. Los Zuinglianos condenados por los Luteranos en un sínodo celebrado en Jena. Reunion de los Luteranos en Naumburgo, con el fin de convenir en la verdadera edicion de la confesion de Ausburgo. Queda siempre la misma incertidumbre. Establécese la ubicuidad en casi todo el Luteranismo. Nuevas decisiones sobre la cooperacion del libre albedrío. Los Luteranos son contrarios á sí mismos, y para responder así á los libertinos como á los cristianos meticulosos caen en el Semipelagianismo. Del libro de la Concordia, compilado por los Luteranos, donde se contienen todas estas decisiones.

**I.—Conclusiones de Lutero para excitar á los Luteranos á tomar las armas.**

(1540, 1545). La liga de Esmalcalda era temible, y Lutero habia excitado á los coligados á tomar las armas, de un modo tan furioso, que no habia exceso que no se pudiese temer. Engreido con el poder de tantos príncipes conjurados, habia publicado algunas